

CONCON,

26 MAR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 514 /

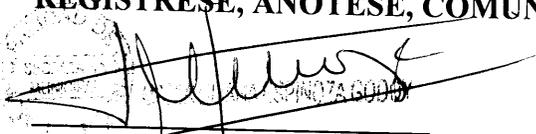
**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
6. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°239 de fecha 15 de Marzo del año 2018.
7. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certifica de educación media, Declaración Jurada, Certificado de situación militar, informe de antecedente, certificado de nacimiento.
8. Nómina de Funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 148/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Ellen Veas P. Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución N° 135 de fecha 07 de marzo del año 2018.
11. Ord. N° 27/2018 de fecha 15 de marzo del año 2018.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Auxiliar de Servicio, por los días 16, 19, de marzo del año 2018 a Don **ARTURO GUAJARDO MORIS** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de Don Ricardo González S., cumpliendo labores de **Auxiliar de servicio** en el Sapu del Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 24 hrs. turno SAPU las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.  
[REDACTED]

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMBLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3